



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

062/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado para estacionamiento entre discos de siete (7) metros aproximadamente, en la calle Río Grande Nº 116, domicilio del señor Francisco Ascenio Risso, DNI 8.091.999 con la leyenda en placa adicional "Reservado Persona con Discapacidad".

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR al señor Francisco Ascenio Risso, DNI 8.091.999 del pago establecido artículo precedente, de los alcances del artículo 1, Inciso o), Parte Especial Anexo II "Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios", de la Ordenanza Municipal Tarifaria Nº 3501.

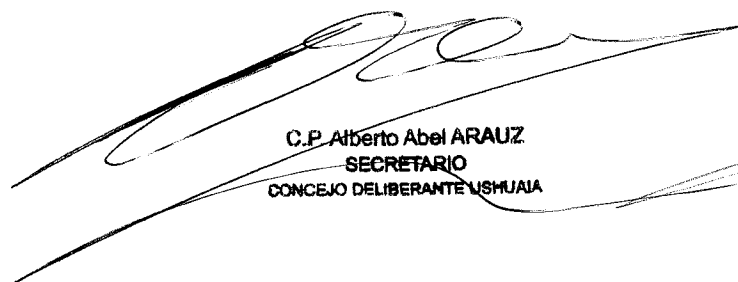
ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

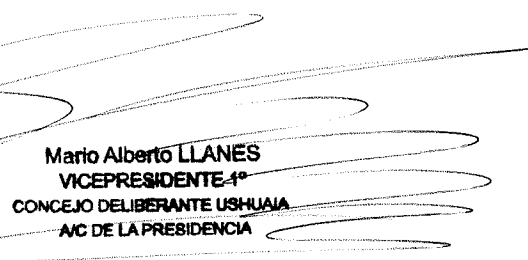
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4322

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA